



AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES FUNCIONARIA QUE INDICA

DECRETO Nº 007055

CHILLAN VIEJO, 12- Diciembre- 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Don LESLY EUGENIA MUÑOZ BETANZO, TNSE, con fecha 12 de Diciembre del año 2012, para que se le conceda Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones por 01 día.

La autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- **CONCEDESE** Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones, a la Srta. **LESLY EUGENIA MUÑOZ BETANZO**, C.I. Nº 15.491.032-8, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 21 de diciembre de 2012.

2.- **EFFECTUESE** el descuento de Remuneraciones, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UA/V/PAB/MBR/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Finanzas Depto. Salud.
- Departamento de Salud Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE